

Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 17:40:10-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 18:49:40-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/10/2022 14:39:00-0500

Firmado digitalmente por:  
GUERRERO ABAD Juan Carlos  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/10/2022 20:07:38-0500

CUT: 19185-2022

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165-2022-INIA

Lima, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** El Informe N° 113-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°043/UA de la Oficina de Administración y sus antecedentes; el Memorando N° 1214-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y sus antecedentes; el Informe N° 0224-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, el mismo que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, conforme al numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, prescribe que las entidades se encuentran prohibidas de adquirir vehículos automotores: *“(...) salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; y vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; vehículos para las Unidades de Protección Especial establecidas en el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su Reglamento; vehículos para la atención inmediata y urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a las actividades del Mantenimiento Rutinario y la supervisión del mantenimiento de carreteras de la Red Vial Nacional; vehículos destinados para la Procuraduría General del Estado, en el marco del Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; vehículos para las visitas de verificación de supervivencia y condiciones de vida para la afiliación de los adultos mayores de 65 años en condición de extrema pobreza al Programa Pensión 65, así como para la supervisión de la modalidad de pago por tercero autorizado implementada en el referido Programa con el Decreto Supremo 081-2011-PCM y Decreto Supremo 012-2020-MIDIS;*

Firmado digitalmente por:  
MAYURI QUISPE Ysmael  
Rafael FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 17:57:20-0500

Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 19:39:42-0500

Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 18:02:46-0500



Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 17:43:03-0500



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/10/2022 14:39:31-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 18:49:53-0500

vehículos para facilitar la labor fiscal de los fiscales del Ministerio Público; y vehículos destinados a las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional. **Así mismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Para la aplicación de los supuestos de excepción previstos en el presente numeral, las entidades respectivas quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.10 del artículo 9 de la presente ley (...)** (El resaltado es nuestro);



Firmado digitalmente por:  
 SUFFRERO ABAD Juan Carlos  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 16/10/2022 20:07:51-0500

Que, mediante Memorando N° 1149-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB), presenta el requerimiento para la adquisición de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina para las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) El Chira y Perla del VRAEM, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión (PI) denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN 17 DEPARTAMENTOS DEL PERU. DEL DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-”**, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2480490;

Que, con Memorando N° 972-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°0324/UA de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina de Administración (OA), con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento (UA), solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) N° 4299 y la Previsión de Crédito Presupuestario para el ejercicio 2023, por los montos de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (S/ 368 800,00) y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 10/100 (S/ 5 384,10), respectivamente, correspondiente a la adquisición de un total de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina para el PI con CUI N° 2480490;

Que, a través del Memorando N° 0715-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto (UPRE) de la OPP informa a la OA que se aprobó el CCP N° 4299 por el importe de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (S/ 368 800,00) y el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 020-2022 por el importe de cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 10/100 soles (S/ 5 384,10), para la adquisición de un total de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina, en el marco del PI con CUI N° 2480490;

Que, por Informe N° 0414-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 10 de octubre de 2022, la UA solicita a la OA se tramite la aprobación de autorización para la adquisición de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina, para el PI con CUI N° 2480490;



Firmado digitalmente por:  
 MAYURI QUISPE Ysmael  
 Rafael FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 17:57:30-0500



Firmado digitalmente por:  
 DULANTO MORA Franco  
 Ricardo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 19:39:50-0500



Firmado digitalmente por:  
 ALVARADO DIAZ Javier  
 Francisco FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 18:02:54-0500

Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 17:43:44-0500

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/10/2022 14:39:39-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 18:50:05-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO ABAD Juan Carlos  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/10/2022 20:08:05-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165-2022-INIA

Que, mediante Informe N° 113-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°043/UA de fecha 10 de octubre de 2022, la OA solicita a la Gerencia General, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11, Medidas en materia de bienes y servicios de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorice la adquisición de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina, para el PI con CUI N° 2480490;

Que, a través del Memorando N° 1214-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de fecha 13 de octubre de 2022, la DRGB remite informe sobre solicitud de aprobación para la adquisición de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina para el PI con CUI N° 2480490. Dicho requerimiento tiene sustento en el Informe N° 0064-2022-DRGB-SDRG/PROAGROBIO de la Coordinadora (e) del PI 2480490, el cual refiere lo siguiente: *i) El PI con Código Único de Inversión 2480490, acorde al documento equivalente al expediente técnico, tiene programado en las actividades y acciones del componente 02 "Adecuado equipamiento para el servicio de caracterización de los recursos genéticos de la Agro biodiversidad", la adquisición de 02 Camionetas 4x4 Pick Up Doble Cabina en el presente año en ejercicio 2022; ii) La presente adquisición de las camionetas contribuirá con el cumplimiento tanto de las metas y objetivos de las actividades y acciones del componente 02, puesto que esto permitirá que se logre con el cumplimiento del objetivo general del proyecto; iii) A continuación, se detalla las acciones, actividades, Estaciones Experimentales Agrarias y cantidades donde se enmarca la adquisición de las camionetas de acuerdo a lo establecido en la naturaleza de la concepción técnica del documento equivalente al expediente técnico: COMPONENTE 02: Adecuado equipamiento para el servicio de caracterización de los recursos genéticos de la Agro biodiversidad, Acción 02.20, Actividad 02.20.01, EEA El Chira, Cantidad 01 y Acción 02.25, Actividad 02.25.01, EEA Perla del Vraem, Cantidad 01; iv) Asimismo, refiere que la adquisición de las dos (02) camionetas están destinadas para la implementación de las Estaciones Experimentales Agrarias, con la finalidad de fortalecer los servicios de investigación en la caracterización de recursos genéticos de la agrobiodiversidad, en el marco del cumplimiento de metas y objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú", de tal forma que la adquisición de las camionetas para el proyecto de inversión son de suma importancia, imprescindibles, indispensables y a la vez son primordiales para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión de acuerdo a la naturaleza de la concepción técnica del documento equivalente al expediente técnico;*

Que, con Informe N° 0224-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que lo solicitado y sustentado por la DRGB y OA es viable, en mérito a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; además, el expediente cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y el Compromiso de la Previsión Presupuestal emitido por la UPRE-OPP; por lo que,

Firmado digitalmente por:  
MAYURI QUISPE Ysmael  
Rafael FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 17:57:42-0500

Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 19:40:08-0500

Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2022 18:03:06-0500



Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 17:48:16-0500



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/10/2022 14:39:51-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 18:50:13-0500

recomienda continuar con el trámite de autorización del titular para la adquisición de vehículos por excepción; asimismo, refiere que es legalmente viable que el funcionario designado temporalmente en el cargo de Jefe del INIA, suscriba la Resolución Jefatura respectiva;



Firmado digitalmente por:  
 GUERRERO ABAD Juan Carlos  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 16/10/2022 20:08:32-0500

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Jefatura del INIA es ejercida por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Es el titular del pliego presupuestal y responsable de dirigir y ejercer la representación legal de la Entidad ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

Que, por Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve: *“Designar temporalmente, a partir de la fecha, al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en el puesto de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adición a sus funciones y, en tanto se designe a su titular”*;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar**, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la adquisición de dos (2) camionetas 4x4 pick up doble cabina, para el cumplimiento de metas del Proyecto de Inversión denominado: *“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN 17 DEPARTAMENTOS DEL PERU. DEL DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-”*, con Código Único de Inversiones N° 2480490.

**Artículo 2.- Disponer** que la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, realice los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, el cual deberá realizarse siguiendo estrictamente la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por:  
 MAYURI QUISPE Ysmael  
 Rafael FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 14/10/2022 17:57:54-0500



Firmado digitalmente por:  
 DULANTO MORA Franco  
 Ricardo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 19:40:20-0500



Firmado digitalmente por:  
 ALVARADO DIAZ Javier  
 Francisco FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 14/10/2022 18:03:12-0500



Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 17:48:57-0500



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/10/2022 14:40:04-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 18:50:23-0500

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165-2022-INIA**

**Artículo 3.- Disponer** que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realicen los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en cumplimiento estricto de la normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, sus modificatorias.

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 JEFE  
 Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:  
 GUERRERO ABAD Juan Carlos  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 16/10/2022 20:09:05-0500



Firmado digitalmente por:  
 MAYURI QUISPE Ysmael  
 Rafael FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 17:58:08-0500



Firmado digitalmente por:  
 DULANTO MORA Franco  
 Ricardo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 19:40:35-0500



Firmado digitalmente por:  
 ALVARADO DIAZ Javier  
 Francisco FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/10/2022 18:03:32-0500